



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.773.**

QUILLON, Junio 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 32 de fecha 16.06.2015, del Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Quillón, con la aprobación del Sr. Alcalde;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que Quillón será anfitrión de la pasada del **Ciclo Raid de Invierno**, competencia de ciclismo de montaña;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle para el día 05 de Julio de 2015, desde las 09:00 horas hasta las 16:00 horas, en los puntos que a continuación se indican:
 - Calle 18 de Septiembre entre calle Roble y calle J. Paulino Flores.
 - Calle J. Miguel Carrera entre calle Gral. Cruz y calle San Martín
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ITV/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- TRANSITO

- INSPECCION
- SECMU